PROGRAMA DE TRABAJO

**COMISIÒN EDILICIA PERMANENTE DE**

**“LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA”**

Correspondiente al período (2018-2019).

**INTEGRANTES:**

* **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES.**

Regidor Presidente de la Comisión.

* **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.**

Regidora Vocal 1 de la Comisión.

* **LIC. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ.**

Regidor Vocal 2 de la Comisión.

**MARCO NORMATIVO:**

* CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 115 y demás relativos y aplicables.

* CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículos 78, 79, 80, 85 y demás relativos y aplicables.

* LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Articulos 27, 28 y demás relativos y aplicables.

* LEY DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Articulo 15 fracción VIII.

* REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

Articulos 37 al 49, 62 y demas relativos y aplicables.

**ATRIBUCIONES GENERALES:**

**Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.**

**Articulo 40.-**

1. Las comisiones edilicias tienes las siguientes atribuciones:
2. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento.
3. Presentar al Ayuntamiento los dictamenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demas documentos relativos a los asuntos que le son turnados;
4. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
5. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades aperantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la politica municipal al respecto;
6. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;
7. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones; y
8. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Concejo Municipal que le Corresponda.
9. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del parrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la administración pública municipal, para que los mismos tengan validez, deben ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Además que en su articulo 62, dota a la Comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología de las siguientes:

**ATRIBUCIONES PARTICULARES:**

**Articulo 62.-**

1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como del control y mejoramiento ecológico, ambiental, forestal y áreas verdes del municipio;
2. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y programas conjuntos con las autoridades sanitarias y ecológicas respecto de los programas y campañas de aseo público y saneamiento ambiental en el municipio;
3. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de aseo público, parques, jardines, áreas verdes, ecología, forestación y medio ambiente y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que en materia de ecología deba emprender el municipio;
4. Procurar y proponer sistemas que se estimen adecuados, para mejorar constantemente el aspecto estético y de imagen visual en todo el municipio;
5. Proponer a la dependencia correspondiente la realización de los estudios necesarios de localización de áreas convenientes para estaciones de transferencias de residuos sólidos, rellenos sanitarios; así como la posibilidad de industrialización de los primeros; y
6. Proponer las medidas que encaucen la aplicación del ornato oficial con motivo de las festividades cívicas o de cualquier índole.

**JUSTIFICACIÓN:**

El Plan de Trabajo, es un instrumento de planificación, el cual nos permite ordenar y sistematizar, los objetivos y metas a traves de una agenda de actividades, la cual nos permite, determinar los procedimientos para regular, normar, impulsar y promover, los trabajos a realizar por esta comisión.

**OBJETIVO:**

Regular y gestionar las actividades en el territorio Municipal, incentivando y promoviendo una sociedad debidamente informada y ambientalmente activa, vinculando los esfuerzos públicos y privados, con el objetivo de proteger y preservar el medio ambiente en el Municipio*.*

**ACTIVIDADES:**

* Trabajar en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y las démas direcciones del Ayuntamiento, para conocer y dar solución a los problemas existentes en el Municipio.
* Fomentar e impulsar, la vinculación entre los diversos sectores productivos del Municipio, mediante la implementación de nuevas estretegias y programas, para lograr un equilibrio ecologico en nuestra Ciudad.
* Intervenir en la elaboración de proyectos de iniciativas, reglamentos, normas técnicas, convenios, acuerdos y demás disposiciones legales y técnicas, relacionadas a la materia.
* Apoyar las acciones necesarias para la obtención de fondos y recursos en la materia, con el gobierno Estatal y Federal.

**AGENDA DE TRABAJO**

* Elaboración del Reglamento de uso de áreas naturales protegidas de interés Municipal.
* Proyecto de remodelación y rehabilitación del vivero Municipal.
* Actualización del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en la elaboración del Programa “Adopta un Área Verde”.
* Participar en la actualización del Plan de Desarrollo Urbano y Programa de Ordenamiento Territorial.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 05 DE 2018.**

2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA”

**ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES.**

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.**

REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

**LIC. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ.**

REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÀREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. LA CUAL CONSTA DE 05 FOJAS UTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.